



REFRENDO

TEMPORAL

NAVIDAD

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

12-diciembre-2022

CLAVE: TEM000527
FOLIO TRÁMITE: 711.431

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: DURAN DURAN MANOLO
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: VARIOS ROPA
 SUPERFICIE: 5.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mñ.

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""**

DIAS AMPARADOS: 5

IMPORTE: \$775.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:47 a.
MIERCOLES	SI DE: 08:00:19 a
JUEVES	SI DE: 08:00:19 a

A: 11:00:48 p
A: 11:00:19 p
A: 11:00:19 p

VIERNES SI DE: 08:00:22 a
SÁBADO SI DE: 08:00:28 a
DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:22 p
A: 11:00:28 p

"UNAVIDEÑO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. B.
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

QUEDA PROHIBIDO